

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2598025

#### EXTRACTO

JUAN FACUSE HERESI, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, certifico: Que por escritura de esta fecha 09 de enero del 2025, Repertorio N° 32-25, ante mí, JAVIER NICOLÁS JADUE DIBAN, chileno, Soltero, Ingeniero Mecánica Automotriz y Autotrónica, cédula de identidad número veinte millones trecientos ochenta y tres mil seiscientos setenta cuatro guion cero, con domicilio en calle Palestina número cuatrocientos veintitrés, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, constituyó sociedad "Comercializadora JJD SpA", con nombre de fantasía de JJD SpA. Objeto. a) la explotación del comercio exterior, realizado por cuenta propia o ajena, operaciones de importación o exportación, de toda clase de productos, mercaderías, bienes de capital o equipos y/o de sus partes, accesorios o repuestos; b) la representación, en Chile, de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquiera otra comisión o mandato mercantil; y, asimismo, el desempeño de agencias o representaciones, en el exterior, de empresas o mandantes chilenos; c) la comercialización o distribución, en Chile o en el exterior, de toda clase de bienes de consumo o de capital, su armadura, ensamblaje o fabricación; d) la prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica, puesta en marcha y mantención, ya sea en relación con los bienes de su propia producción o de terceros; e) cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Domicilio. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración. La sociedad tendrá una duración indefinida. Administración. La sociedad será administrada por don JAVIER NICOLÁS JADUE DIBAN, con amplias facultades. El capital de la sociedad ascendente a \$8.000.000 y representado en 4.000 acciones nominativas de la misma clase y preferencia, se suscribe y paga en este acto, al contado. que es enterado a las arcas sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 09 de enero del 2025.

CVE 2598025

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)